



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

TESORERÍA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO TES/PP/6371/2019
Mexicali, B. C. 31 de Octubre del 2019

TESORERÍA MUNICIPAL
MEXICALI, B. C.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
Presente.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California; remito a Usted, carpeta que contiene el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Administración Publica Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California para el ejercicio fiscal 2020 para su revisión y en su caso, aprobación del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

**TESORERO MUNICIPAL DEL 23
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
VICTOR DANIEL AMADOR BARRAGAN**



- C.c.p.- SECRETARIO DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.- J. Netzahualcóyotl Jauregui Santillán.- presente
 - C.c.p.- SUBTESORERO MUNICIPAL.- David Gutierrez Garcia.- presente
 - C.c.p.- JEFE DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.- Maria del Rosario Beltran Bueno.- presente
- archivo-minuta/irbc*



Firma: _____ Hora: _____



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



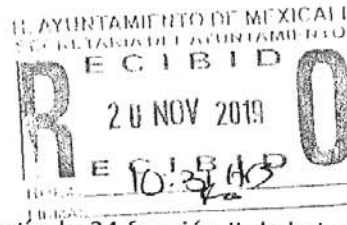
Somos corazón
y voluntad

PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Oficio Núm. PM-0106/2019

Asunto: Se presenta Propuesta.

Mexicali, Baja California, a 19 de noviembre de 2019.

J. NETZAHUALCÓYOTL JAURÉGUI SANTILLÁN
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-



Por este conducto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; remito a Usted documento presentado con número de oficio TES/PP/6371/2019, por el Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Víctor Daniel Amador Barragán, relativo a: **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020.**

Lo anterior, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo y en su caso aprobación, en los términos establecidos por el ordenamiento antes citado.

Se adjunta carpeta y disco compacto que contiene la información

ATENTAMENTE


MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO
DE MEXICALI

(686) 558.1800 Ext.1803
Calz. Independencia #998
Col. Centro Cívico, 2do. Piso
C.P. 21000, Mexicali, B. C.

EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y EL TÍTULO TERCERO, CAPITULO PRIMERO “DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS” DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOMETO A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desorden, la falta de programación y ejercicio presupuestal responsable en la gestión de los recursos de la ciudadanía, ha sido uno de los grandes perjuicios que los mexicalenses han sufrido, este presupuesto que se propone, cumple a cabalidad las disposiciones normativas de disciplina financiera y los Criterios Generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera que rigen a los Municipios, así como a sus respectivas entidades públicas.

En este gobierno municipal, asumimos un compromiso profundo con la ciudadanía, de no incurrir en viejas prácticas de la falta de equilibrios presupuestales y dispendio de recursos públicos. El respeto a la Ley, la responsabilidad, la vigilancia en la aplicación del gasto público y un Balance Presupuestal Sostenible, son las directrices sobre las que se propone el gasto público para el ejercicio de 2020.

Este proyecto de egresos responde al trazado de la Política Económica Nacional que a través del Paquete Fiscal 2020, promueve el Gobierno Federal y que a través de él se consolidará el nuevo modelo de gestión gubernamental, para que todos los órdenes de gobierno, contengan sus gastos y generen mayores ahorros, especialmente en el rubro del gasto corriente, aprovechando los recursos humanos, materiales, naturales, tecnológicos y presupuestales de que disponen, con el fin de lograr mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Bajo el compromiso establecido por la presente administración, de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población y teniendo como fin último mejorar el bienestar de todos, en el marco de una política de respeto y entendimiento mutuo, se prevén dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, diversas acciones que harán permisible el materializar la transformación de la sociedad mexicalense.

En este contexto, las acciones del gasto público para el ejercicio fiscal 2020 deberán ser las articuladoras del bienestar económico y social de la población, a través de un nuevo enfoque integral del quehacer gubernamental, que coadyuve a que todos los sectores sean corresponsables y partícipes del cambio que se requiere para alcanzar los niveles de bienestar que nos hemos propuesto en este Gobierno Municipal.

Para garantizar lo anterior, el XXIII Ayuntamiento de Mexicali ha tenido a bien emitir el Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto Público del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, como medida para la contención y optimización del gasto público municipal.

Resultando necesario incluir en estas políticas de gobierno, el ejercicio de los recursos que recibe el Municipio a través del Estado, correspondientes a los distintos Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como a las Participaciones Federales y Estatales.

De acuerdo a los valores y principios de esta nueva administración se busca transitar hacia un gobierno honesto, eficiente y transparente, que garantice la legalidad de las actuaciones de los servidores públicos, a través de la implementación de políticas y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que garanticen el acceso público a las acciones y programas gubernamentales. Enmarcando el ejercicio del gasto público en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez.

Lo anterior, aunado a una mejora en la recaudación, sustentada en el apropiamiento de una cultura tributaria que favorezca el entendimiento entre el ciudadano y su gobierno, fortaleciendo los mecanismos recaudatorios, mejorando la eficiencia de la administración tributaria, y reduciendo espacios regulatorios que permiten esquemas de elusión y evasión fiscal. Lo anterior con la finalidad de que el sistema impositivo sea más justo, y que cada contribuyente pague adecuadamente lo que le corresponde.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 61 fracción II, inciso a), b) y c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 90 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se emite la presente Exposición de Motivos que acompaña al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con lo siguiente:

1. CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES MUNICIPALES

Actualmente el municipio de Mexicali, Baja California cuenta con una población de un millón cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis habitantes (1'059,896), siendo el segundo municipio con mayor población. La Ciudad de Mexicali cuenta con 1,650 localidades, de las cuales 19 son consideradas urbanas y en éstas habitan el 89.5% de los mexicalenses; mientras que, en las localidades rurales (1,631) viven 10 de cada 100 habitantes del municipio; según datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Censo de Población y Vivienda 2010.

De los cinco municipios que conforman el estado, Mexicali es el segundo con mayor extensión territorial, el cual representa una quinta parte (20.4%) del territorio estatal. El dato anterior nos ayuda a estimar la densidad demográfica del municipio (número de habitantes por kilómetro cuadrado), resultando en el 2018, de 73.3 personas.

La economía en la ciudad de Mexicali, se basa en los siguientes principales sectores:

En cuanto a la **Agricultura**, el desarrollo de Mexicali, Baja California fue impulsado inicialmente por la actividad agrícola. En el Valle de Mexicali es donde se practica la agricultura de riego, con una superficie bruta de 340 Hectáreas. Los principales cultivos en el municipio son: trigo, cebada, algodón, alfalfa, avena, ajonjolí, cártamo, sorgo forrajero, "rye grass", hortalizas para exportación y consumo regional; chile, cebolla, col, rabanito, cilantro, lechuga, brócoli, betabel, coliflor, jitomate, tomatillo, pepino, calabaza, quelite y espárrago. Otros cultivos son sandía,

melón, maíz, elote, vid, nopal y frijol. Por la abundancia de agua y más de doscientos mil hectáreas de fértiles tierras, la actividad agrícola ha tenido gran relevancia en este Municipio. El Valle de Mexicali ofrece al inversionista, las condiciones ideales para establecer agroindustrias y empaques de granos y alimentos.

En el sector **Ganadero**, en el Valle de Mexicali, alrededor del Distrito de Riego Núm. 14 del Río Colorado, se desarrollan diferentes especies pecuarias, ocupando el primer lugar los bovinos de engorda y lecheros, éstos se crían en corral y en praderas artificiales de zacate "rye grass" para pastoreo; en segundo término se sitúan las especies porcinas; posteriormente se encuentran las aves de corral con el doble propósito (engorda y de postura); también pequeñas explotaciones de ovinos y caprinos; otra de las actividades que cobra relevancia es la floreciente actividad apícola.

En la **Industria** en Mexicali existe gran diversidad, ocupando el primer lugar la de productos alimenticios donde se cuentan las pasteurizadoras de lácteos, embotelladoras, molinos de trigo, empacadoras de carne, y tortillerías, entre las más importantes. La industria maquiladora está altamente desarrollada, siendo Mexicali una de las pioneras en México en esta rama industrial, inicialmente con la costura; actualmente operan aproximadamente 200 plantas maquiladoras con cerca de 60,000 personas empleadas en un ambiente de trabajo no sindicalizado y de baja rotación.

El desarrollo de la industria de transformación y la maquiladora, ha sido principalmente en el ramo aeroespacial, automotriz, metal-mecánica, envases de vidrio, electrónica, plástico, textil y de alimentos. Otras industrias no menos importantes son la fabricación y ensamblaje de artículos eléctricos y electrónicos, tractocamiones, remolques de carga, maquiladoras de juguetes. La industria eléctrica se ha desarrollado gracias a las características geológicas; Mexicali cuenta con una planta geotérmica que es suficiente para abastecer de energía eléctrica a todo el estado y además exportar este energético.

La industria es uno de los renglones más dinámicos de la economía de la región, Mexicali es reconocida como un importante centro productor.

La ciudad de Mexicali, goza de un régimen fiscal preferencial para la importación de materias primas y determinados productos, lo que representa mayor ventaja sobre otras ciudades del país. Mexicali cuenta con una comunidad empresarial, con gran experiencia en negocios internacionales.

Mexicali cuenta con **pesca** en agua dulce y en agua salada, en el primer caso se obtienen especies como: lobina, rayado, bagre de canal, bagre azul, bagre tigre, mojarra, carpa, mojarrón y tilapia; existen varios lugares en los que se pueden capturar estas especies destacando las lagunas de Bogard, Río Hardy, El Caimán, y una red de 2,500 kilómetros de canales. Cabe mencionar que estos depósitos y vías acuíferas son alimentados por el Río Colorado. En la Ciénega de Santa Clara, la cual tiene 20,000 hectáreas, se crían bagres y lobinas de gran tamaño.

Por otro lado, las especies más comunes de agua salada que se tienen en Mexicali son: corvina golfina, corvina boca amarilla, chano, cabrilla pinta, cabrilla de roca, mantas, sierras. La pesca de estas especies se lleva a cabo principalmente en las aguas del Golfo de California, destacando el Puerto de San Felipe (que se encuentra 200 km al sur de Mexicali) donde también se captura lisa, camarón, tiburón, sardina y algas. Las especies mayores se pueden

pescar mar adentro en lugares como: Roca Consag, el Barco Hundido, Los Carros, Punta Estrella o Percebú.

El **Turismo** es diverso en el municipio, participando con un considerable número de establecimientos turísticos en el estado, contando con una infraestructura de atención al turismo de primer orden, tanto en hoteles y moteles, restaurantes, bares, así como centros de diversión y deportes. Como lugares de atracción encontramos las playas de San Felipe y del Golfo de Santa Clara, la Laguna Salada, el Cañón de Guadalupe, el Río Hardy y las playas de Punta Estrella, sobresaliendo el Puerto de San Felipe, que recibe la mayor parte de la afluencia turística.

Cabe mencionar el poblado de Los Algodones que recibe considerable afluencia turística principalmente de Canadá y Estados Unidos a lo que se les llama “pájaros de invierno”. El municipio ofrece también a sus visitantes una amplia gama de platillos, dentro de los que destacan los que se sirven en los restaurantes chinos.

El **Comercio** en Mexicali, así como sus actividades se concentran fundamentalmente en la Ciudad y algunas poblaciones consideradas como semiurbanas, ubicadas en el medio rural, tales como Ciudad Guadalupe Victoria, Ciudad Morelos, Los Algodones, poblado Benito Juárez, entre otros. En la Ciudad de Mexicali existen grandes centros comerciales que cuentan con supermercados y una diversidad de pequeños comercios, donde se pueden adquirir artículos de primera necesidad, muebles, aparatos eléctricos y electrónicos, papelería, útiles de oficina, materiales de construcción, prendas de vestir, etcétera. Igualmente, existen tiendas distribuidoras al mayoreo que abastecen a los pequeños y medianos comercios.

En materia de **Servicios**, el Ayuntamiento presta una extraordinaria variedad de servicios al público, destacando por su importancia, los talleres de reparación de vehículos automotores, de aparatos electrónicos y eléctricos, de relojes, de alhajas y de zapatos; talleres de soldadura, servicios profesionales, servicio de banca (existen sucursales y agencias bancarias de todos los bancos del país), gasolineras, entre otros.

En razón de todo lo anterior, la ciudad de Mexicali se encuentra ubicada dentro de las principales ciudades de nuestro país, ya que esta tiene una importante participación en el producto interno nacional.

Ahora bien, de acuerdo a la opinión arrojada por la ciudadanía, en la priorización de los principales problemas en el desarrollo social y humano, aparece la pobreza urbana y la falta de servicios como la salud entre otros apoyos asistenciales, con limitado acceso para algunos sectores de la población. Es decir, existe rezago de servicios e infraestructura social, pero sobre todo la población demanda mayores apoyos sociales a los grupos más vulnerables como las personas mayores, los jóvenes y las personas con discapacidad. Asimismo, se determina que el acceso al servicio de transporte para mejorar la movilidad urbana, es otra condicionante para alcanzar mejores condiciones de bienestar social.

Destaca también, fortalecer los servicios y los apoyos a zonas de nivel medio bajo y medio, es decir, a familias que cuentan con niveles económicos medios pero que presentan necesidades de asistencia y apoyo social.

El fortalecimiento de los espacios públicos comunitarios como parques, unidades deportivas, centros culturales, centros de atención para adultos es un tema prioritario para las familias mexicalenses, que cuentan con ingresos medios y requieren de los programas

gubernamentales como apoyos para la educación (becas, uniformes, materiales), para el deporte (equipo deportivo), y la capacitación en oficios (centros comunitarios).

2. SITUACIÓN FINANCIERA Y HACENDARIA PRESENTES Y FUTURAS

Atendiendo a la actual situación financiera, el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, y con el compromiso asumido con los mexicalenses de procurar finanzas estables, se realizarán diversos ajustes de contención al gasto, esencialmente en gasto corriente y servicios personales; sin afectar la correcta marcha en los servicios públicos que se brindan a la ciudadanía. Tales ajustes se han visto expresados mediante la emisión de disposiciones que regulan el ejercicio del gasto, dentro de las cuales destaca el ya mencionado “Programa de Racionalidad y Austeridad del Gasto Público del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”, de fecha 8 de octubre de 2019, dicho programa constituye la principal estrategia, de la actual administración para la mejora de las finanzas públicas, a través del compromiso de ejercer el gasto público de manera racional y austera, pero sobre todo, con criterios estrictos de transparencia, eficiencia y eficacia; con lo cual se pretenden grandes logros que se reflejarán en la perspectiva pública, haciendo más atractiva la participación de los sectores de la sociedad, teniendo como resultado natural la obtención de mayores recursos, permitiendo que el gobierno municipal pueda desarrollar programas de inversión de mayor impacto a un corto plazo, así como en mayores y mejores obras y servicios.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 se establecen las medidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Tanto la política de ingresos como la de gasto están orientadas a ampliar el espacio fiscal para financiar los programas y proyectos prioritarios para el crecimiento incluyente y, en consecuencia, el desarrollo económico y social, sin causar desequilibrios en las finanzas públicas. Por lo que se proponen medidas para fortalecer la recaudación, a fin de lograr una mayor autonomía financiera municipal, avanzando hacia una menor dependencia de los recursos provenientes de fuentes federales y estatales, incrementando con ello la capacidad de respuesta en la dotación de servicios públicos hacia la comunidad mexicalense.

3. ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

En relación a la situación detallada con anterioridad, el XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, se ha propuesto impulsar un presupuesto participativo, fortaleciendo los procesos de consulta ciudadana en la toma de decisiones en la orientación del gasto, gestión del desarrollo municipal, consciente de que la colaboración de la sociedad mexicalense en su conjunto, abarcando esta los distintos sectores de la sociedad, ya sea por medio de las cámaras, asociaciones, organismos no gubernamentales, instituciones académicas, consejos consultivos, comités de vecinos, familias y ciudadanía en general, en un esfuerzo de unidad con corazón y voluntad por un Mexicali próspero y sustentable.

Además de la eficiencia, eficacia, y calidad en la prestación de los distintos servicios públicos, se proponen el emprendimiento de varios proyectos estratégicos, tanto administrativos, como urbanísticos, posicionamiento del Municipio de Mexicali, atendiendo a necesidades específicas, como se señala en los siguientes rubros:

a) Reingeniería y/o redimensionamiento de la estructura orgánica municipal, con lo cual se pretende a través de la fusión, creación y extinción de entidades paramunicipales y dependencias; con el propósito de optimizar, eficientizar, la prestación de los servicios públicos; así como mejorar la regulatoriedad municipal, con el fin de disminuir los tiempos de respuesta

en los tramites, elevando con ello la competitividad municipal, asimismo, por medio de la eficiencia, reducción de gastos y costos administrativos, permitirá alcanzar una mayor productividad en la prestación de servicios públicos.

b) Fortalecimiento de la Unidad Policiaca de proximidad ciudadana, el cual tiene como objetivo transitar de un modelo policial eminentemente reactivo a uno que en coordinación con los distintos órdenes de gobierno, fortalezca la prevención del delito, aumentando la confianza, la seguridad, y por ende la cohesión social en las comunidades, teniendo como eje policial la colaboración con los ciudadanos, vistos no solo como receptores de un servicio sino como colaboradores en la generación de cuadrantes seguros, a través del modelo de policía de proximidad, por medio de la implementación de tecnología de punta en materia de seguridad pública al alcance la ciudadanía para lograr una mayor participación ciudadana en materia de seguridad pública.

c) Tesorería en Línea, la cual tiene como objetivo incrementar los índices de eficiencia y transparencia recaudatoria al ampliar los mecanismos para el pago de contribuciones municipales a través de la incorporación de nuevas herramientas bancarias y mejoras al sistema informático de recaudación, con la finalidad de estimular el pago oportuno de impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y cualquier otra contribución, teniendo como meta facilitar el acceso y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a los ciudadanos evitando con ello los tiempos de espera, la morosidad y por consiguiente actos de molestia administrativos.

Aunado a lo anterior, se pretende contar con una Tesorería en Línea para el pago de sueldos y salarios, a proveedores y a contratistas, dando con ello un mayor transparencia en el ejercicio y registro de pagos y transacciones que realiza el Municipio.

4. PROPÓSITOS A LOGRAR CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Los Ejes Rectores sobre los cuales se trabajó la construcción del Presupuesto de Egresos que por medio del presente se somete a su consideración, son los siguientes:

Eje Temático de Servicios Públicos e Infraestructura, se establece en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, realizar el mantenimiento del alumbrado público, los recursos para traslado y confinamiento final de la basura, el equipamiento para áreas verdes y jardines, el programa de bacheo intensivo y rehabilitación de pavimento, y equipamiento para programa permanente de mejoramiento de vialidades, dichos servicios constituyen prioridades de alta demanda ciudadana recogidas dentro del proceso electoral, las cuales se validaran por medio de las consultas que se lleven a cabo para la realización del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021.

En relación al Eje Temático de Planeación de Territorio y Movilidad Urbana, se programan recursos presupuestales para continuar con la operación del Sistema Integrado de Transporte, esto en completa coordinación con las políticas y lineamientos que deriven de la rectoría que establezca el Gobierno del Estado, en razón de las recientes reformas legales en materia de transporte público. Lo anterior con la intención de satisfacer la necesidad de planeación urbana y social, para generar un crecimiento ordenado y sostenible.

En concordancia con el Eje Temático de Desarrollo Económico, se realizó la presupuestación del gasto para efecto de consolidar la cultura de la innovación, el emprendimiento de nuevos negocios y el crecimiento de empresas locales, con la finalidad de detonar el crecimiento e

inserción de las empresas, y así acceder a mayores niveles de desarrollo económico, impulsando la economía local promoviendo el apoyo a las micros y medianas empresas.

Asimismo, y relativo al Eje Temático de la Gestión Gubernamental, se presupuestan recursos para implementar la consolidación de medios recaudatorios alternos a las cajas recaudadoras, así como un Sistema de Evaluación de la Gestión del Gobierno Municipal y el nivel de calidad de vida de la población del municipio, y el impulso del modelo de una ciudad inteligente. Considerándose lo anterior en un sentido social para que la mayor parte de recursos públicos se destinen a obras de impacto en los servicios, el desarrollo social y la seguridad, a fin de alcanzar el bienestar de la comunidad.

Del mismo modo, y en relación al Eje Temático de Transparencia y Anticorrupción, se asignan recursos para el fortalecimiento de los programas preventivos y en su caso sancionadores, tendientes al cumplimiento de la normatividad en materias de inversión pública, rendición de cuentas, responsabilidades de servidores públicos y miembros de seguridad pública, así como el promover la atención en tiempo y forma de las solicitudes de acceso a la información pública que se reciban a través de la plataforma nacional de transparencia, y con la finalidad de lograr la transparencia y de acceso a la información pública ante la sociedad y los servidores públicos para garantizar en todo momento certidumbre y protección a sus derechos y obligaciones, respectivamente.

Así, la transformación del Municipio genera condiciones para la creación de empleos con salarios dignos, propicia el crecimiento con justicia social, contribuye a disminuir las brechas y las desigualdades; así como posibilita el acceso efectivo a los derechos humanos y la recuperación del papel del Gobierno como garante de la soberanía, la estabilidad y el Estado de Derecho; todo esto en el marco de una administración de los recursos públicos basada en los principios de un gobierno austero y sin corrupción. De esta manera, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, fortalece la nueva visión donde las acciones de gobierno para la provisión de bienes y servicios públicos se dirigen esencialmente a apoyar a la población en menores condiciones de bienestar, mediante programas y proyectos que faciliten las condiciones de igualdad económica, social y cultural.

En atención a los argumentos expuestos, el presente proyecto de presupuesto se enfoca además en continuar con la disciplina financiera, alineando el egreso a medidas de racionalidad y austeridad en el gasto de operación, así como en mantener la contención de la inercia de crecimiento del gasto, focalizando la asignación de recursos presupuestarios para la prestación de servicios públicos con mayor demanda, como lo son: seguridad pública, limpia y recolección de basura, el mantenimiento de vialidades, alumbrado público, entre otros.

Concluyendo que el principal reto del ejercicio del gasto para el 2020, consiste en fortalecer la disciplina en el manejo de las finanzas municipales, racionalizando y optimizando al máximo los recursos públicos disponibles para beneficio directo a la sociedad.



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2020

Ramo	Total
01 PRESIDENCIA	24,169,217.53
02 REGIDORES	53,877,524.78
03 SINDICATURA MUNICIPAL	33,255,361.90
04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	131,032,344.15
05 TESORERIA MUNICIPAL	147,022,385.99
06 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,032,077,638.21
07 OFICIALIA MAYOR	575,646,921.61
08 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	846,815,792.68
09 DIRECCION DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	154,623,420.84
10 DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	65,440,292.24
11 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	8,508,489.89
12 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	21,496,744.61
13 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	224,274,131.75
14 DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE	11,503,569.59
15 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	239,711,234.71
16 FINANCIAMIENTO Y DEUDA PUBLICA	157,487,950.33
17 ENTIDADES PARAMUNICIPALES	325,903,391.85
18 INVERSION PUBLICA MUNICIPAL	196,556,883.00
Total General	4,249,403,295.66



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2020

Capítulo	Total
10 000 SERVICIOS PERSONALES	2,830,255,693.34
20 000 MATERIALES Y SUMINISTROS	257,963,893.15
30 000 SERVICIOS GENERALES	493,453,955.57
40 000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	171,900,620.88
50 000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,214,518.99
60 000 INVERSION PUBLICA	235,964,674.20
70 000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS AYUDAS	92,161,989.20
90 000 DEUDA PUBLICA	157,487,950.33
Total General	4,249,403,295.66



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2020

Concepto	Total
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,025,748,873.45
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	47,764,378.05
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	644,309,852.44
14000 SEGURIDAD SOCIAL	451,030,412.48
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	598,747,176.92
16000 PREVISIONES	62,000,000.00
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	655,000.00
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	11,352,400.96
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,698,690.00
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	338,067.00
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	22,703,620.31
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	8,603,123.98
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	164,261,477.64
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	10,931,349.17
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	91,000.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	36,984,164.09
31000 SERVICIOS BASICOS	215,156,933.08
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	51,313,969.14
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	29,268,942.64
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	15,119,000.00
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	144,501,025.47
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	22,073,182.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,303,251.00
38000 SERVICIOS OFICIALES	5,012,354.96
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	5,705,297.28
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	119,590,001.00
44000 AYUDAS SOCIALES	52,160,619.88
48000 DONATIVOS	150,000.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	462,949.60
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,922,537.07
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,634,032.32
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	135,000.00
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	230,964,674.20
62000 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	5,000,000.00
79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	92,161,989.20
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	45,565,808.25
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	106,292,350.28
94000 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	5,129,791.80
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	500,000.00
Total General	4,249,403,295.66



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2020

Partida	Total
11101 DIETAS Y RETRIBUCIONES	11,695,375.80
11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	1,014,053,497.65
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	560,000.00
12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	47,204,378.05
13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	13,012,145.38
13102 PRIMA DE ANTIGÜEDAD	33,051,269.77
13202 PRIMA VACACIONAL	95,852,182.28
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	279,973,278.06
13301 TIEMPO EXTRAORDINARIO	70,400,000.00
13401 COMPENSACIONES	144,020,976.95
13701 PARTICIPACIONES A NOTIFICADORES Y EJECUTORES	8,000,000.00
14101 APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	220,162,110.70
14102 APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	190,305,803.08
14103 APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTE DE TRABAJO	13,773,498.70
14401 SEGURO DE VIDA	26,789,000.00
15201 INDEMNIZACIONES	4,900,000.00
15301 PENSION HUMANITARIA	2,141,158.52
15302 PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO	7,440,053.30
15401 CANASTA BASICA	109,073,345.94
15402 BONO DE TRANSPORTE	56,184,249.68
15403 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	278,277,012.00
15404 INCENTIVO A LA EFICIENCIA	32,391,767.50
15405 BONO POR BUENA DISPOSICION	26,223,317.15
15406 FOMENTO EDUCATIVO	55,622,440.90
15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	16,057,786.60
15501 INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	636,045.33
15901 OTRAS PRESTACIONES	9,800,000.00
16101 RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES	54,000,000.00
16102 RESERVA PARA AJUSTES DE PERSONAL	8,000,000.00
17103 ESTIMULOS AL PERSONAL	655,000.00
21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,408,176.85
21102 OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	158,169.26
21103 OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	1,028,151.49
21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	79,400.00
21401 MATERIALES, UTILES Y EQ.MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	3,602,033.40
21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	241,100.00
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,628,069.96
21701 MATERIAL DIDACTICO	5,000.00
21801 MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	202,300.00
22102 ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	200,000.00

21801 MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	202,300.00
22102 ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	200,000.00
22104 ALIMENTACION DE PERSONAL	355,640.00
22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	1,405,020.00
22106 ARTICULOS DE CAFETERIA	340,330.00
22108 ALIMENTOS PARA EVENTOS	10,000.00
22201 ALIMENTACION DE ANIMALES	384,600.00
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	3,100.00
23701 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2,467.00
23901 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	335,600.00
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	829,595.88
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	548,944.00
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	240,904.10
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	347,754.00
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	8,000.00
24601 MATERIAL ELECTRICO	10,670,792.72
24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,247,448.90
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	48,068.00
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,461,912.71
24902 MATERIAL ASFALTICO	300,200.00
25101 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	363,850.00
25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	218,200.00
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4,887,866.34
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	560,644.40
25501 MATERIALES , ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	70,000.00
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	2,484,419.24
25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	18,144.00
26101 COMBUSTIBLES	158,389,037.72
26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,872,439.92
27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	8,865,750.00
27201 ROPA DE PROTECCION PERSONAL	1,844,454.69
27301 ARTICULOS DEPORTIVOS	96,000.00
27401 PRODUCTOS TEXTILES	45,544.48
27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	79,600.00
28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	91,000.00
29101 HERRAMIENTAS MENORES	1,527,520.88
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	631,859.28
29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACION	17,400.00
29302 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,000.00
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	513,664.34
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	26,289,427.38
29802 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	204,090.36
29803 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	5,965,921.84
29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	185,898.22
29805 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	111,600.00
29807 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	403,473.00
29808 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	1,119,308.79
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00
31101 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	149,365,440.12
31201 GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	44,800.00

29808 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	1,119,308.79
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00
31101 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	149,365,440.12
31201 GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	44,800.00
31301 SERVICIO DE AGUA POTABLE	62,499,999.96
31401 SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	2,418,000.00
31501 SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	192,000.00
31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	45,600.00
31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	448,243.00
31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	142,850.00
32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	3,600,000.00
32201 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,366,021.80
32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES	2,360,804.00
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,453,000.00
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	225,583.34
32901 OTROS ARRENDAMIENTOS	1,308,560.00
33101 SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA , ECONOMICA Y CONTABLE	7,082,664.00
33103 GASTOS POR DOCUMENTACION DE SERVICIOS LEGALES	100,000.00
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	2,140,000.00
33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	458,000.00
33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	615,921.69
33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	122,406.90
33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN	6,813,347.76
33603 SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE LABORES	480,100.00
33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,970,502.16
33701 GASTOS DE PROCURACION	16,000.00
33903 SUBROGACIONES	6,060,000.13
33905 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	2,410,000.00
34101 INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	4,000,000.00
34102 AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	980,000.00
34301 SERVICIOS DE RECAUDACION	6,160,000.00
34302 SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,950,000.00
34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	2,029,000.00
35101 CONS.Y MINTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,228,406.04
35201 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	97,598.00
35202 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,500.00
35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,399,802.00
35401 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
35501 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28,057,373.74
35702 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	60,000.00
35703 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. DE CONSTRUCCION	9,492,777.72
35704 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO,	3,404,555.60

35401 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
35501 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28,057,373.74
35702 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	60,000.00
35703 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. DE CONSTRUCCION	9,492,777.72
35704 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	3,404,555.60
35705 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	539,500.00
35706 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS	285,000.00
35707 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	20,000.00
35708 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	1,239,080.86
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA	12,600.00
35802 SERVICIO DE LAVANDERIA	9,600.00
35804 SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	98,073,223.51
35902 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	560,008.00
36101 SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	18,725,000.00
36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD.	1,631,182.00
36401 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	8,500.00
36501 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,000.00
36601 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	1,688,500.00
37101 PASAJES AEREOS	1,082,000.00
37201 PASAJES TERRESTRES	79,950.00
37501 VIATICOS EN EL PAIS	1,796,540.00
37502 HOSPEDAJE EN EL PAIS	1,798,700.00
37503 RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL PAIS	6,000.00
37601 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	152,351.00
37602 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO	112,000.00
37603 RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL EXTRANJERO	10,000.00
37901 OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO	2,400.00
37902 PEAJES	152,310.00
37903 HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	111,000.00
38101 GASTOS CEREMONIALES	92,000.00
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,442,900.00
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	168,999.96
38401 EXPOSICIONES	250,000.00
38501 REUNIONES DE TRABAJO	851,605.00
38502 GASTOS DE GOBIERNO (EXCLUSIVA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO)	1,100.00
38503 GASTOS DE REPRESENTACION	205,750.00
39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	390,969.00
39301 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	400,000.00
39401 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3,000,000.00
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,500,000.00
39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	406,928.28
39904 OTROS SERVICIOS GENERALES	7,400.00

39301 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	400,000.00
39401 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3,000,000.00
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,500,000.00
39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	406,928.28
39904 OTROS SERVICIOS GENERALES	7,400.00
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA ESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	119,590,001.00
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	27,013,620.00
44102 AYUDA PARA TRASLADO DE PERSONAS	25,000.00
44103 OTRAS AYUDAS	13,049,999.88
44201 BECAS A ESTUDIANTES	11,862,000.00
44301 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	70,000.00
44501 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	100,000.00
44801 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	40,000.00
48101 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150,000.00
51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	32,000.00
51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	333,837.60
51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	97,112.00
52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	60,000.00
54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	6,922,537.07
56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	61,032.32
56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	2,500,000.00
56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	38,000.00
56701 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	35,000.00
59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	135,000.00
61201 EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	140,356,883.00
61501 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	90,607,791.20
62201 EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS	5,000,000.00
79101 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	200,000.00
79912 PROVISION PARA ACCIONES, APOYOS Y OBRAS PARA NECESIDADES EXT	55,200,000.00
79909 PROVISION FORTASEG	36,761,989.20
91101 AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA	45,565,808.25
92101 INTERESES DE LA DEUDA	106,292,350.28
94101 GASTOS DE LA DEUDA	5,129,791.80
99101 ADEFAS	500,000.00
Total General	4,249,403,295.66



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

TESORERIA MUNICIPAL

PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2020

Programa	Total
000 ADMINISTRATIVO	120,841,076.71
001 GESTION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS INSTITUCIONALES	454,780,751.60
010 GESTION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	23,347,459.22
020 REPRESENTACION DE GOBIERNO	53,877,524.78
030 AUDITORIA GUBERNAMENTAL	9,997,760.99
041 GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA	94,331,289.48
042 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	19,194,323.63
050 SANEAMIENTO FINANZAS PUBLICAS	118,990,100.91
051 GASTO PUBLICO POR RESULTADOS	14,272,388.09
060 PLATAFORMA TEGNOLOGICA, SISTEMA DE INFORMACION Y REINGENIERIA	5,256,548.95
062 PREVENCIÓN Y PRESERVACION POLICIAL DEL ORDEN Y LA VIOLENCIA	779,800,129.02
063 PROFESIONALIZACION Y DESARROLLO POLICIACO	18,361,074.78
070 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS MATERIALES, TECNOLOGICOS Y SERVICIOS	312,814,445.66
072 SERVICIOS PREVENTIVOS DE SALUD	77,647,716.64
073 RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL	14,786,759.71
081 PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	877,688,625.93
091 BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	120,564,030.67
101 REORDENAMIENTO URBANO Y REGISTRO INMOBILIARIO MUNICIPAL	60,608,301.50
130 OBRA PUBLICA	275,629,482.86
131 SUPERVISION Y EJECUCION DE OBRA	75,227,916.96
141 PROTECCION AL AMBIENTE	4,378,924.80
150 PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELEGACIONES	39,235,563.73
151 REPRESENTACION DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES	194,379,756.86
152 DEUDA PUBLICA	157,487,950.33
170 SUBSIDIOS EN ESPECIE Y EFECTIVO	325,903,391.85
Total General	4,249,403,295.66



**AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL**

**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2020**

ANALITICO DE PLAZAS

RAMO	BASE	CONFIANZA	RELACION ADMVA.	EVENTUAL	TOTAL
PRESIDENCIA	15	8	0	11	34
REGIDORES	33	1	0	4	38
SINDICATURA MUNICIPAL	11	38	0	39	88
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	170	81	0	30	281
TESORERIA MUNICIPAL	150	14	0	61	225
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	265	45	1976	24	2310
OFICIALIA MAYOR	378	49	0	60	487
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	820	11	0	109	940
DIRECCION DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	237	3	0	52	292
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	97	16	0	22	135
DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	7	2	0	1	10
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	11	4	0	7	22
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	178	13	0	29	220
DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE	10	8	0	10	28
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	379	34	0	62	475
ENTIDADES PARAMUNICIPALES	268	69	0	88	425
TOTAL:	3029	396	1976	609	6010